Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2539 /

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2.-El Decreto Alcaldicio N°059 del 17 de Abril de 2017 que aprueba el programa plan anual de la Dirección de Turismo.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico y como centro de eventos y convenciones a través de la promoción, difusión organización y realización de actividades deportivas, artísticas, gastronómicas y /o culturales, que involucren la participación del sector público y privado.

2.- La importancia de integrar a empresarios y pequeños emprendedores del área gastronómica que elaboran productos gourmet, provenientes de las diversas comunas de la IX Región y del resto del país.

3.- Que, los participantes que forman parte de la 4° versión de **"Temuco Chef Festival Gastronómico"**, se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y nacional.

DECRETO

1.-Apruébese las bases de convocatoria a la **IV versión de "Temuco Chef Festival Gastronómico"**, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/mpg
Distribución:
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.

ID 1352447

4ta FERIA "TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONOMICO"

BASES PARA PARTICIPACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Temuco invita a postular a empresarios y emprendedores que elaboran productos gourmet de las diversas regiones del país, y en especial a los emprendedores de la comuna de Temuco y la Región de la Araucanía, a participar de la ***4ta VERSIÓN DE "TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO".***

Esta Feria se ha constituido en un espacio de encuentro para experimentar y descubrir los diversos sabores, aromas y colores de la gastronomía de la región de la Araucanía y del país rescatando y poniendo en valor la multiculturalidad propia de la cocina de cada uno de las regiones de norte a sur.

TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO en la selección de los expositores considerará entre otras características la innovación, la calidad, el uso de materias primas propias de cada región.

La convocatoria de esta feria es parte del proceso que permitirá llegar con la información a empresarios y emprendedores ligados al área de productos gastronómicos a lo largo de todo el país, permitiendo una alta participación. Por otra parte, el expositor seleccionado podrá:

- Posicionar sus productos a nivel regional y nacional, a través del uso de un espacio que reúne condiciones óptimas tanto para la promoción, difusión y venta de sus productos.
- Disponer durante 3 días de este espacio para comercializar sus productos, con alta afluencia de público (aprox. 15.000 personas).
- Generar redes de trabajo y comercialización a nivel Regional y Nacional. Estableciendo contactos con empresarios ligados a diversas áreas, posibles potenciadores de su negocio.

TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO dispondrá de 60 stand aproximado para la venta y exhibición de los diversos productos seleccionados. Cada expositor seleccionado deberá cancelar los **Derechos Municipales por un monto total de 0,45 UTM, de acuerdo a lo estipulado en el candelario señalado en el punto N°6 de las presentes bases, y enviar copia de los valores cancelados al correo** mpacheco@temuco.cl . Por otra parte, cada expositor seleccionado **deberá realizar personalmente su trámite en el Servicio de Impuestos Internos, y de igual modo enviar comprobante de pago al mismo correo ya señalado.** Quien no cumpla con ambos trámites en los plazos establecidos por las presentes bases una vez seleccionado, quedará automáticamente eliminado.

Es necesario señalar que todos los productos gastronómicos (Gourmet) seleccionados deberán estar envasados, sellados, rotulados y con sus autorizaciones sanitarias al día.

2.- DETALLES DE POSTULACIÓN

Estas bases y su formulario dan inicio al proceso de postulación a LA *4ta VERSIÓN TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO* a realizarse durante el mes de noviembre, a partir del 23 de noviembre hasta el día 26 de noviembre del año 2017 en el Parque Estadio Municipal Germán Becker.

Todo postulante al iniciar este proceso da por entendido conocer y respetar la ordenanza de derecho municipal y se compromete a cumplir el Reglamento Interno de Temuco Chef Festival Gastronómico.

Entre los productos gastronómicos (Gourmet) que se considerarán admisibles para postular estarán:

- Pastas y conservas.
- Salsas y frutos secos
- Vinos y licores (que cumplan con la ley de alcoholes y otros permisos extras).
- Productos gourmet en general. (quesos, sales condimentadas, especias, charcutería, otros).
- Pescados y mariscos frescos envasados (con el resguardo de refrigeración y empaque debido, que asegure la conservación del producto).
- Repostería en general.
- Chocolates artesanales debidamente envasados.
- Frutas y verduras frescas (para pequeños productores de la comuna).
- Productos Agros elaborados.
- Productos y servicios gastronómicos (empaques, cristalería, vajilla, vestuario accesorios para personal de cocina entre otros).
- Otros.

SÓLO SE ACEPTARAN POSTULACIONES DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS DE EXPOSITORES QUE CUENTEN CON RESOLUCIÓN SANITARIAS Y QUE PRESENTEN PRODUCTOS ETIQUETADOS (ROTULADOS) Y SELLADOS.

2.1 Detalles Generales.

Temuco Chef festival Gastronómico aceptará, para efectos de completar el 100% de los stands disponibles, aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mencionados. Se considerará la siguiente segmentación:

1) *Postulantes de la Comuna de Temuco y de la Región de la Araucanía*: Serán la primera prioridad a la hora de seleccionar, siempre y cuando los productos que presenten estén acorde a las exigencias de esta versión en términos de innovación, calidad y utilización de materias primas con origen de la región de la Araucanía.

2) *Postulantes de otras regiones del país*. Que sus productos cumplan con las exigencias señaladas en términos de innovación y calidad de los mismos.

Previo al proceso de convocatorias y postulación se seleccionará un grupo de expositores que participaron de Temuco Chef Festival Gastronómico años anteriores y que por la calidad de sus productos, presentación, trayectoria, quedarán liberados del proceso de postulación. Dichos expositores seleccionados de forma directa tendrán un plazo de 5 días hábiles desde el momento de su notificación vía correo electrónico o telefónico para confirmar su participación de forma directa al correo mpacheco@temuco.cl. LA NO CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LO DEJARÁ SIN ESTE BENEFICIO DIRECTO Y POR LO TANTO, DEBERÁ POSTULAR DE ACUERDO A LAS REGLAS QUE ESTIPULA LAS PRESENTES BASES.

2.2 De los Requisitos de Postulación

Todos los postulantes, sin distinción, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica.
- Contar con mail y teléfono fijo o celular activo.
- Acreditar mediante Fotografías (6 fotos de los productos) y/o video con una breve descripción de su proceso de producción y fabricación de sus productos. La imagen debe ser nítida (sirve la de celular).
- Haber enviado la ficha de postulación en los plazos determinados, así como los documentos solicitados (fotografía y/o video).El no envío de lo requerido, dejará invalidada la postulación y sin derecho a apelación.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1.- COMO POSTULAR

Los interesados en postular deberán descargar las bases y el formulario de postulación que estarán disponibles hasta finalizar el proceso de postulación en la página web del municipio www.temuco.cl de acuerdo al calendario que se detalla en el punto N° 6 de las presentes bases.

Se recibirán las postulaciones en un sobre cerrado en calle Andrés Bello N° 510, 2° piso oficina Dirección de Turismo, fono 45 2973113. y/o vía Correo Electrónico a: mpacheco@temuco.cl

Cada sobre y/o postulación enviada vía correo electrónico deberá contener:

3.1.1. Documentos Válidos de la postulación:

- Ficha de Postulación: El postulante podrá enviar SOLO UNA FICHA.
- Fotografías: Deberá adjuntar junto con la ficha postulación un set de fotografías (correo electrónico) o un CD (postulación directa vía sobre) que contenga 6 fotos MAXIMO que permitan evidenciar la fabricación de sus productos y un video de no más de 90 segundos de duración del proceso productivo. (Este último será opcional).

- Comprobante Resolución Sanitaria que acredite que el o los productos a exponer y/o vender cuentan con los permisos sanitarios correspondientes.
- Foto copia Patente Comercial.

NOTA 1: Las fotografías deberán incluir OBLIGATORIAMENTE: 3 fotos de sus productos ya elaborados, 2 fotos del taller funcionando en el caso de los emprendedores, 1 foto de su LOGO o IMAGEN de su empresa.

3.1.2. Aclaración de las Bases:

- La aclaración de las presentes Bases se harán vía correo electrónico al correo mpacheco@temuco.cl en horario de 9:30 a 12:00 hrs. en las fechas establecidas en el calendario de las presentes Bases (pto. 6).

3.2.- SELECCIÓN DE EXPOSITORES

3.2.1 Evaluación de Admisibilidad

Serán declaradas ADMISIBLES todas las postulaciones a la *4ta VERSIÓN DE TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO* que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO NI EN ETAPAS POSTERIORES.

Luego de definir las postulaciones admisibles un comité compuesto por la Directora y personal de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco y al menos 1 representante de INACAP seleccionarán las mejores propuestas en base a los criterios anteriormente señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregado en la ficha de postulación, en caso de haber dudas sobre un producto se solicitará una muestra del producto (aviso dado vía correo electrónico) teniendo el postulante un plazo de 3 días hábiles para hacer llegar dicha muestra.(Bello 510 2° piso Dirección de Turismo) de esta forma se conformará el listado de expositores que participarán en la *4ta VERSIÓN TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO*. Además, se seleccionarán 10 expositores adicionales los que pasarán a conformar una lista de espera, los que podrían formar parte de los seleccionados reemplazando aquellos expositores que no puedan asistir por motivos ajenos a su voluntad.

Los expositores que no quedan aceptados no tendrán derecho a apelación.

Cabe hacer presente que, la nómina de los expositores seleccionados, previa a su notificación, será enviada al Dpto. de Rentas y Patentes Municipales los cuales tendrán la tarea de revisar si dichos expositores presentan deuda municipal por pago de derechos municipales, en caso de presentar deuda estos expositores quedarán inmediatamente eliminados. La comisión de selección de Temuco Chef por tanto elegirá un nuevo expositor en base a la lista de espera existente.

Los resultados de los expositores seleccionados se darán a conocer mediante un correo electrónico dirigido a cada uno de ellos, enviado desde el correo mpacheco@temuco.cl de acuerdo a la fecha estipulada en el calendario señalado en el punto N°6 de las presentes Bases.

Aquellos postulantes que no resultaron seleccionados, no se les enviará notificación.

4.- DISTRIBUCIÓN DE LOS STAND

Se deja establecido que es la Dirección de Turismo quien asignará cada uno de los stands a los expositores y tanto la ubicación como el tamaño de los mismos no estarán sujeto a cambios por petición de los expositores, debiendo aceptar el expositor el stand asignado y la respectiva ubicación.

5.- NORMATIVA

Existirá un Reglamento Interno de Funcionamiento de la Feria *TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO* el cual les será enviado vía correo electrónico una vez que el expositor seleccionado realice la formalización de su participación en la Feria con el municipio mediante el pago de los Derechos Municipales, comprobantes que deberá hacer llegar mediante correo electrónico antes del 25 Octubre a mpacheco@temuco.cl .

6.- PLAZOS

ETAPA	FECHA
Descarga de bases.	21 de Agosto al 22 de Septiembre hasta las 13:00hrs.
Aclaración de Bases	24 de Agosto desde las 15:00 al 22 de Septiembre hasta las 13:00hrs.
Entrega de postulaciones	Desde el 1° Septiembre desde las 9:30 hrs. al 22 de Septiembre hasta las 16:00hrs.
Proceso de Evaluación	25 Septiembre al 29 Septiembre
Proceso de revisión de los expositores seleccionados y de los expositores en lista de espera por Rentas y Patentes Municipales para verificar que no presentan deuda municipal	02 Octubre al 06 Octubre
Aviso vía correo electrónico de Resultados de expositores seleccionados	16 de octubre al 20 de octubre
Pago de los Derechos Municipales y pago en Impuestos Internos por parte de los expositores seleccionados y envío de comprobantes de cancelación vía correo electrónico a mpacheco@temuco.cl	20 de octubre al 24 de octubre.
Nota	Las aclaraciones de bases y la entrega de las postulaciones considera días hábiles.